REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA
MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO QUINCHANA**
RESOLUCION N° 1592 DE 18 DE MARZO DE 2026
DANE 241668000131 NIT: 813011902-5

## CONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE SELECCIÓN No. 04 DE 2026

La Institución Educativa PUERTO QUINCHANA del municipio de San Agustín adelanta el proceso de Contratación No. 04 cuyo objeto es "Licencia de uso de software para la Gestión Académica y generación de forma virtual de: Informes académicos periódicos, estadísticas, informes finales, constancias, certificados, entre otros durante la vigencia 2026 para la Institución Educativa Puerto Quinchana."

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario la conformación de un Comité Evaluador, integrado por servidores públicos o particulares designados para el efecto, con el fin de que evalúen jurídica, financiera, técnica y económicamente las ofertas de manera objetiva de conformidad con los criterios señalados en la invitación No. 04 de 2026. Así mismo, de acuerdo con los resultados de la evaluación, el Comité recomendará la adjudicación al Ordenador del Gasto.

Por lo anteriormente expuesto, en cumplimiento de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y teniendo en cuenta la planta mínima de personal de la Institución Educativa, lo dispuestos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en mi condición de Ordenador del Gasto, estará a mi cargo y a cargo del auxiliar administrativo – Pagador la evaluación jurídica, financiera y técnica del proceso descrito anteriormente a:

| COMITÉ EVALUADOR | | |
|---|---|---|
| **EVALUACIÓN JURÍDICA** | **EVALUACIÓN FINANCIERA** | **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA** |
| Integrantes | | |
| **JOSE ANTONIO QUINAYAS ORDOÑEZ**<br>**Rector** | **MARIA ISABEL BOLAÑOS SANTIAGO**<br>**Auxiliar administrativo-Pagadora** | |

La presente designación se hace en San Agustín Huila, a los 23 días del mes de julio de 2026.

**JOSE ANTONIO QUINAYAS ORDOÑEZ**
Rector